

CENTER, sobre todo, visitas de delegaciones extranjeras para informar sobre la situación del sector en nuestro país. Con la Federación de Comunidades de Regantes de España (FENACORE) se apoya la organización de diverso tipo de actividades, mediante la concesión de una subvención nominativa y colaboración técnica.

### 2.1.3.2. Asesoramiento a los regantes y lucha contra la sequía

En el año 2002 se han realizado los siguientes trabajos:

- Continuaron los correspondientes a la Iniciativa Comunitaria INTERREG II-C: Lucha contra la sequía, en zonas de Objetivo 1.
- Dentro del Subprograma 2: FEOGA-Orientación, se incluyeron los siguientes:
  - Centro Nacional de Información Agroclimática.
  - Red automatizada de piezometría y calidad para la gestión y control del acuífero de La Moraña (Avila).
  - Red de Estaciones Agroclimáticas 2ª Fase.
  - Estudio de los parámetros hidrológicos de zonas de regadío.
- Continuaron las investigaciones hidrogeológicas correspondientes a la definición de los acuíferos de «La Cubeta de Santiuste» y de «El Carracillo» (Segovia).
- En lo relativo a la gestión del archivo cartográfico, se han recibido 1053 peticiones sobre información cartográfica, de las cuales han podido ser atendidas favorablemente 991, prestándose 5.920 negativos a centros oficiales, universidades, empresas consultoras y particulares, de los que 2.927 se han acompañado de un certificado indicando la fecha y las características del vuelo.

## 2.2. COOPERACIÓN CON FAO EN MATERIA DE RIEGOS Y DRENAJES

En desarrollo del Convenio de Cooperación MAPA-FAO, suscrito en 1999, el 22 de octubre de 2002, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), a través de la Dirección General de Desarrollo Rural y la Organización de las Naciones

Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) a través de la Dirección de Fomento de Tierras y Aguas, firmaron una carta de acuerdo para la participación de España en el Programa Internacional de Investigación y Tecnología de Riego y Drenaje (IPTRID).

En el marco de este acuerdo, España podrá aportar su experiencia y su alto nivel tecnológico al desarrollo del regadío en países en vías de desarrollo, especialmente en los aspectos relacionados con la gestión del agua y a la formación de los regantes.

## 2.3. INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA RURAL

En el *Cuadro n.º 9* figuran las inversiones efectuadas en el año 2002 por el MAPA en *infraestructura rural*, distribuidas por Comunidades Autónomas:

El *Cuadro n.º 10* refleja la distribución de la inversión en *regadíos*, por Comunidades Autónomas, en el año 2002.

El *Cuadro n.º 11* refleja la distribución de la inversión en *infraestructura rural*, por Comunidades Autónomas, en el año 2002.

## 3. MEJORA DE LA ESTRUCTURA DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS

### 3.1. INTRODUCCIÓN

La agricultura sigue siendo el sostén fundamental de la actividad económica y del tejido social en la mayor parte de las zonas rurales. Las deficiencias estructurales de muchas explotaciones suponen por ello un grave condicionante para el desarrollo rural.

La política de desarrollo rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tiene entre sus principales objetivos favorecer la inversión privada en el sector agrario con el fin de lograr una mejora de la estructura productiva de las explotaciones.

Las inversiones para modernizar el sector son, desde el punto de vista social, un elemento clave para fijar la población en el medio rural, crear o mantener el empleo y mejorar las condiciones de vida y trabajo del sector agrario.

En el ámbito económico mejoran la capacidad competitiva orientando la producción en función de las posibilidades que ofrece el mercado, aumentan

Cuadro n.º 9:

**INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA RURAL**  
**AÑO 2002**  
(Miles de €)

Comunidades Autónomas	Regadíos	Otras infraestructuras	Total
Andalucía .....	5.916	0	5.916
Aragón .....	9.740	0	9.740
Asturias (Principado de) .....	0	6.824	6.824
Baleares (Islas) .....	3.045	0	3.045
Canarias .....	8.401	0	8.401
Cantabria .....	0	2.833	2.833
Castilla-La Mancha .....	2.957	0	2.957
Castilla y León .....	8.938	314	9.252
Cataluña .....	1.884	0	1.884
Comunidad Valenciana .....	1.832	0	1.832
Extremadura .....	3.209	0	3.209
Galicia .....	0	11.196	11.196
Madrid (Comunidad de) .....	547	0	547
Murcia (Región de) .....	1.289	0	1.289
Navarra (Comunidad Foral de) .....	0	0	0
País Vasco .....	2.666	0	2.666
Rioja (La) .....	0	0	0
No Regionalizable .....	11.902	522	12.424
<b>Total .....</b>	<b>62.326</b>	<b>21.689</b>	<b>84.015</b>

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural (Subdirección General de Regadíos).

Cuadro n.º 10:

**INVERSIONES EN TRANSFORMACIÓN Y MEJORA DE REGADÍOS**  
**AÑO 2002**  
(Miles de €)

Comunidades Autónomas	Transformaciones en regadío	Mejoras de regadíos	Total
Andalucía .....	5.423	493	5.916
Aragón .....	9.734	6	9.740
Asturias (Principado de) .....	0	0	0
Baleares (Islas) .....	2.202	843	3.045
Canarias .....	7.202	1.199	8.401
Cantabria .....	0	0	0
Castilla-La Mancha .....	2.872	85	2.957
Castilla y León .....	8.285	653	8.938
Cataluña .....	360	1.524	1.884
Comunidad Valenciana .....	0	1.832	1.832
Extremadura .....	3.209	0	3.209
Galicia .....	0	0	0
Madrid (Comunidad de) .....	0	547	547
Murcia (Región de) .....	0	1.289	1.289
País Vasco .....	0	2.666	2.666
Rioja (La) .....	0	0	0
No regionalizable .....	0	11.902	11.902
<b>Total .....</b>	<b>39.287</b>	<b>23.039</b>	<b>62.326</b>

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural (Subdirección General de Regadíos).

la calidad de los productos y favorecen una reducción de los costes de producción.

Por otra parte, en lo que se refiere al medio ambiente, las medidas a aplicar se condicionan al hecho de ser respetuosas con su entorno natural y tener un efecto positivo medioambiental, con objeto de contribuir a favorecer el desarrollo de una agricultura sostenible.

Además, con el fin de favorecer la igualdad de oportunidades y la incorporación de la mujer a la actividad agraria se ofrece un incremento de ayudas cuando las inversiones las realiza una agricultora.

Como instrumentos legislativos, existe un marco normativo amplio encuadrado dentro de las medidas de desarrollo rural:

- Reglamento (CE) 1257/99, del Consejo, de 17 de mayo, sobre ayuda al desarrollo rural a cargo del FEOGA, estableciendo en su Título II las medidas de desarrollo rural financiadas por la Unión Europea, entre las que se encuentran la de inversiones en las explotaciones agrarias y la instalación de agricultores jóvenes.
- Reglamento (CE) 445/02 de la Comisión, de 26 de febrero, que establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1257/99.
- Programas de Desarrollo Rural de aplicación en el período 2000-2006, aprobados por la Comisión de la Unión Europea, en los que se integran las medidas de inversiones en las explotaciones agrarias e instalación de agricultores jóvenes:
  - Programa Operativo de Mejora de Estructuras y de los Sistemas de Producción Agrarios en las Regiones de Objetivo 1 de España.
  - Programa de Desarrollo Rural para la Mejora de Estructuras de Producción en Regiones situadas Fuera de Objetivo 1 de España.
  - Programa Operativo Integrado de Cantabria.
  - Programa de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Navarra.
  - Programas de Desarrollo Rural del País Vasco para zonas incluidas en Objetivo 2 y para el territorio fuera de Objetivo 2.
- Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de Explotaciones Agrarias, la cual establece preferencias en las medidas de apoyo para las explotaciones agrarias prioritarias, con el fin de ayudar a corregir los desequilibrios y las

deficiencias estructurales del sector agrario español.

- Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, por el cual se deroga el Real Decreto 204/1996. Se establece para contemplar los obligados cambios impuestos por la reglamentación comunitaria una vez aprobados los Programas de Desarrollo Rural para el período 2000-2006, así como para simplificar y refundir la dispersa normativa existente en materia de mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.
- Orden de 14 de enero de 2002, por la que se fija para el año 2002 la renta de referencia a que se refiere el artículo 2.12 de la Ley 19/1995 en 19.585 €.

La Administración General del Estado tiene entre sus cometidos el impulso de la aplicación de la normativa comunitaria relacionada con la mejora de la estructura de las explotaciones agrarias, elaborando la normativa básica estatal y ejecutando las actividades relacionadas con las políticas de modernización de explotaciones.

## 3.2. MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y MODERNIZACIÓN DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS

### 3.2.1. LÍNEAS DE AYUDA

El Real Decreto 613/2001 regula dos líneas de ayuda de aplicación horizontal, la destinada a inversiones en explotaciones agrarias, y las ayudas a primera instalación de agricultores jóvenes. Además, establece otra serie de ayudas de aplicación territorial, que requieren regulación por las Comunidades Autónomas para su puesta en práctica.

#### *Inversiones en explotaciones agrarias*

Las ayudas van destinadas a titulares de explotaciones agrarias que, mediante la presentación de un plan de mejora, establezcan las medidas e inversiones a realizar y justifiquen una mejora de la situación de la explotación y de su economía. Se debe-

rán comprometer a ejercer la actividad agraria en su explotación al menos durante 5 años, y deberán cumplir uno de los siguientes requisitos:

- Residir en la comarca donde está su explotación y ser agricultor profesional, para lo cual debe obtener al menos el 50% de su renta de actividades agrarias o complementarias, siendo al menos el 25% procedente de actividades agrarias, y dedicar a las actividades agrarias y complementarias más del 50% de su tiempo de trabajo total.
- Ser una entidad asociativa que tenga como actividad principal la agraria y que sea titular de una explotación agraria prioritaria, o bien, que alcance tal condición tras la realización del plan de mejora.

Las inversiones objeto de ayuda serán las destinadas a:

- Mejora de las condiciones de vida y de trabajo.
- Mejora cualitativa y ordenación de la producción.
- Reducción de costes de producción, ahorro de energía y agua, o incorporación de nuevas tecnologías.

- Cumplimiento de las normas mínimas de medio ambiente, higiene y bienestar de los animales establecidas recientemente.
- Mejora de condiciones de higiene de explotaciones ganaderas y bienestar de los animales, y la protección y mejora del suelo, cubierta vegetal y medio ambiente.
- Compra de tierras, en determinados casos, con el fin de adecuar la estructura productiva de la explotación.

Entre otras, se podrán subvencionar las siguientes inversiones:

- Construcciones agrícolas y ganaderas.
- Instalaciones fijas y móviles.
- Mecanización y equipo agrario.
- Plantaciones de cultivos leñosos y otros que requieran inversiones.
- Ganado reproductor y otros animales de primera adquisición (determinadas especies).
- Otras inversiones.

La ayuda a conceder se establece como un porcentaje de la inversión aprobada, el cual se indica en el Cuadro n.º 12, teniendo la inversión los límites que se señalan.

Cuadro n.º 12:

**INVERSIONES EN EXPLOTACIONES AGRARIAS: INVERSIÓN MÁXIMA AUXILIABLE Y AYUDA MÁXIMA COMO % DE LA INVERSIÓN**

Inversión máxima auxiliable (€)	Ayuda máxima como % de la inversión	
	Zonas desfavorecidas	Otras zonas
90.151,82 por UTA	50%	40%
180.303,63 por explotación		
721.214,53 por entidad asociativa	5 % más como ayuda suplementaria a los agricultor jóvenes con plan de mejora tras 1ª instalación.	

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural (Subdirección General de Mejora de Estructuras Agrarias, Relevo Generacional e Incorporación de la Mujer).

Las ayudas a las inversiones se pueden conceder en forma de subvención directa de capital, como bonificación de intereses de un préstamo destinado a financiar las inversiones, como subvención de parte de las anualidades de amortización y como subvención al aval del préstamo.

El beneficiario podrá optar a un préstamo por importe del 90% de la inversión. El tipo de interés mínimo resultante al beneficiario es del 1,5% en el caso general, y de un 0% para casos de agricultores jóvenes tras su primera instalación, para los planes de mejora de explotaciones de vacuno de leche y

para explotaciones de ganado vacuno que tengan por objeto la sustitución total o parcial de esta actividad productiva.

Las ayudas a inversiones en explotaciones agrarias aprobadas en el año 2002, son las que se reseñan en el Cuadro n.º 13.

Cuadro n.º 13:

**AYUDAS A INVERSIONES EN EXPLOTACIONES AGRARIAS**  
**Expedientes aprobados en el año 2002**  
(Millones de €)

C.C.AA.	Número de expts.	Inversión	Subv. Directa	Bonif. actualizada	Minorac. anualid. amortiz.	Total de Ayudas	Prést. propuestos	
							N.º	Importe
Andalucía .....	1.368	103,078	21,612	18,482	11,833	51,927	1.315	91,708
Asturias (Princ. de).....	359	16,552	3,176	3,186	1,315	7,677	315	13,648
Canarias .....	596	19,283	4,234	3,891	1,870	9,995	596	17,339
Castilla-La Mancha.....	699	31,280	6,225	3,844	5,214	15,283	638	26,437
Castilla y León.....	1.088	59,524	12,600	8,181	9,555	30,336	1.070	52,749
Extremadura.....	236	9,340	1,743	1,044	1,718	4,505	234	8,350
Galicia.....	1.122	53,609	10,203	7,598	7,161	24,962	1.018	39,634
Comun. Valenciana .....	680	31,378	5,956	4,885	3,892	14,732	680	27,638
Murcia (Región de).....	364	26,504	5,216	2,830	4,722	12,768	364	23,571
<b>Total Objetiv. ....</b>	<b>1 6.512</b>	<b>350,548</b>	<b>70,965</b>	<b>53,942</b>	<b>47,279</b>	<b>172,285</b>	<b>6.230</b>	<b>301,075</b>
Aragón .....	1.018	35,649	6,960	5,371	4,508	16,839	937	30,923
Baleares (Islas) .....	62	3,310	0,560	0,510	0,291	1,361	53	2,651
Cataluña .....	1.790	82,646	14,878	11,200	11,093	37,171	1.709	70,033
Madrid (Comunid. de) .....	41	1,640	0,265	0,457	0,194	0,916	33	1,286
Rioja (La).....	309	14,877	2,396	1,749	1,863	6,007	297	12,660
<b>Total Fuer. Ob. I .....</b>	<b>3.220</b>	<b>138,122</b>	<b>25,059</b>	<b>19,287</b>	<b>17,948</b>	<b>62,294</b>	<b>3.029</b>	<b>117,553</b>
Cantabria.....	417	23,378	4,093	4,555	2,017	10,665	394	19,494
<b>Total .....</b>	<b>10.149</b>	<b>512,047</b>	<b>100,116</b>	<b>77,784</b>	<b>67,244</b>	<b>245,144</b>	<b>9.653</b>	<b>438,122</b>

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural (Subdirección General de Mejora de Estructuras Agrarias, Relevo Generacional e Incorporación de la Mujer).

*Primera instalación de agricultores jóvenes*

Las ayudas tienen como destinatarios los jóvenes, de 18 a 40 años, que se instalen como titulares de explotaciones agrarias prioritarias y adquieran el compromiso de ejercer la actividad agraria durante al menos cinco años. Para ello, deben presentar un plan de explotación que refleje el grado de viabilidad económica de la misma, y en el que se prevea una renta para el joven, medida en términos de margen neto, superior al 35% de la renta de referencia.

Se establecen varias modalidades de acceso a la primera instalación:

- acceso a la titularidad exclusiva o compartida asumiendo el joven al menos el 50% de los riesgos y responsabilidades.

- acceso a la cotitularidad de una explotación agraria prioritaria
- acceso por integración como socio en una entidad asociativa que sea titular de una explotación agraria prioritaria.

La ayuda máxima en el caso general es de 30.050,6 €, dividiéndose ésta en una prima de hasta 15.025,3 €, y en una ayuda de bonificación de hasta el 100% de los intereses de un préstamo solicitado para la instalación. El importe de ayuda máxima puede incrementarse un 10% más por cada uno de los siguientes supuestos: que la beneficiaria sea mujer, que se genere empleo para una UTA asalariada o que la explotación esté ubicada en zona de montaña.

Esta ayuda va dirigida a auxiliar gastos e inversiones derivados de la primera instalación, entre otros, contrato de arrendamiento, indemnización de coherederos, adecuación del capital territorial o de explotación, vivienda propia,

aportación exigida para ser socio de una entidad asociativa, etc.

Las ayudas aprobadas en el año 2002, son las que se reseñan en el *Cuadro n.º 14*.

*Cuadro n.º 14:*

**PRIMERA INSTALACIÓN DE AGRICULTORES JÓVENES**  
Expedientes aprobados en el año 2002  
(Millones de €)

CC.AA.	Número de expts.	Inversión	Subv. Directa	Bonif. actualizada	Total	Prést. propuestos	
						N.º	Importe
Andalucía .....	828	66,306	9,643	12,724	22,368	721	54,190
Asturias (Principado de) .....	136	4,503	2,002	0,741	2,743	74	3,868
Canarias .....	70	2,804	0,916	0,481	1,397	33	1,843
Castilla-La Mancha .....	403	18,310	6,022	2,773	8,795	326	14,785
Castilla y León .....	396	16,427	6,096	2,051	8,147	292	12,823
Extremadura .....	122	5,610	1,850	0,812	2,662	105	4,717
Galicia .....	569	9,936	5,742	0,718	6,460	191	4,194
Comunidad Valenciana .....	335	16,676	4,670	3,439	8,109	335	13,521
Murcia (Región de) .....	136	6,674	0,915	2,023	2,939	111	5,518
<b>Total Objetivo I .....</b>	<b>2.995</b>	<b>147,246</b>	<b>37,857</b>	<b>25,762</b>	<b>63,619</b>	<b>2.188</b>	<b>115,460</b>
Aragón .....	334	15,912	4,918	3,205	8,123	300	13,551
Baleares (Islas) .....	43	1,257	0,674	0,114	0,789	18	0,659
Cataluña .....	513	21,615	7,762	3,180	10,941	379	17,163
Madrid (Comunidad de) .....	27	1,216	0,424	0,150	0,574	20	0,855
Rioja (La) .....	41	2,440	0,602	0,340	0,942	38	1,990
<b>Total Fuera Obj. I .....</b>	<b>958</b>	<b>42,440</b>	<b>14,380</b>	<b>6,989</b>	<b>21,369</b>	<b>755</b>	<b>34,218</b>
Cantabria .....	141	4,102	2,162	0,621	2,783	88	2,726
<b>Total .....</b>	<b>4.094</b>	<b>193,787</b>	<b>54,398</b>	<b>33,373</b>	<b>87,771</b>	<b>3.031</b>	<b>152,405</b>

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural (Subdirección General de Mejora de Estructuras Agrarias, Relevo Generacional e Incorporación de la Mujer).

*Ayudas territoriales contempladas en los Programas Operativos*

El Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación participa también, según se establece en la Sección 4ª del Real Decreto 613/2001, en la financiación de otras medidas destinadas a la mejora de explotaciones agrarias.

Para ello, las Comunidades Autónomas deben regular dichas medidas e incluirlas en sus Programas Operativos de Desarrollo Rural de ámbito Autonómico, de forma que queden acogidas a la financiación del FEOGA.

Para poder participar, además, de la financiación de la Administración General del Estado, las medidas deben cumplir alguno de los siguientes objetivos:

- Adquisición de vivienda
- Prestación de servicios a terceros
- Inversiones en regadío para el uso más eficiente del agua no incluíbles en planes de mejora.
- Servicios de sustitución
- Servicios de ayuda a la gestión
- Inversiones colectivas
- Cualificación profesional
- Actividades turísticas y artesanales

### 3.2.2. FINANCIACIÓN DE LAS AYUDAS

Las actuaciones previstas son cofinanciadas por el FEOGA, la Administración General del Estado y la de las Comunidades Autónomas, conforme a los Programas de Desarrollo Rural.

Para el período de programación 2000-2006, la participación financiera de la UE para las Regiones de Objetivo 1 es de un 60% de la ayuda total, siendo esta financiación a cargo del FEOGA Orientación.

En Regiones de Fuera de Objetivo 1 la cofinanciación Comunitaria es a cargo del FEOGA-Garantía, aportando un 45% de la ayuda total en las inversiones en explotaciones agrarias, y un 50 % para la primera instalación de agricultores jóvenes.

En cuanto a la aportación Nacional, salvo en casos determinados, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las Comunidades Autónomas financian al 50% la totalidad de las medidas. Posteriormente el FEOGA reembolsa el porcentaje que corresponda según zona y medida. Ver *Cuadro n.º 15*.

*Cuadro n.º 15:*

#### PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN FINANCIERA DE LAS ADMINISTRACIONES POR MEDIDAS

Medidas	Regiones de Objetivo 1			Regiones Fuera de Objetivo 1		
	Feoga-O	MAPA	CC.AA.	Feoga-G	MAPA	CC.AA.
Planes de Mejora.....	60	20	20	45	27,5	27,5
Primera Instalación .....	60	20	20	50	25,0	25,0

*Fuente:* Dirección General de Desarrollo Rural (Subdirección General de Mejora de Estructuras Agrarias, Relevo Generacional e Incorporación de la Mujer).

En el caso de Cantabria, para el período 2000-2006, la financiación es variable a lo largo de los años, aportando el FEOGA Orientación un porcentaje medio del 43% de la ayuda total, siendo el resto a cargo de la Administración Central y la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En el *Cuadro n.º 16* se indica la dotación presupuestaria para el período 2000-2006 según los Programas de Desarrollo Rural y su distribución indicativa por Regiones. Por lo que se refiere a las Comunidades de Madrid y Baleares, parte de esa dotación puede destinarse a las medidas de otras inversiones de su respectivo programa regional. La Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco, debido a su peculiar régimen económico y fiscal, financian con recursos propios y de la Unión Europea las medidas de desarrollo rural, por lo que su dotación financiera no se incluye en el programa horizontal.

En las líneas de ayuda de tipo territorial que establece el Real Decreto 613/2001, la financiación Comunitaria se establece en los respectivos Programas de Desarrollo Rural Autonómicos que las desarrollan. En ellas, el Ministerio de Agricultura Pesca

y Alimentación participa con un 50% de la parte no financiada por el FEOGA.

### 3.2.3. GESTIÓN DE LAS AYUDAS

La puesta en práctica de estas medidas se realiza mediante una gestión compartida entre el MAPA y las Comunidades Autónomas. La tramitación, resolución y certificación de los expedientes de solicitud de ayuda compete a las Comunidades Autónomas, así como los pagos de subvención de capital y prima de primera instalación. El MAPA efectúa la gestión y los pagos que se generen como consecuencia de las ayudas aprobadas vinculadas a préstamos, los cuales se conceden a través de entidades financieras colaboradoras.

### 3.2.4. PRÉSTAMOS SUBVENCIONADOS

Con objeto de materializar las ayudas y posibilitar la financiación de estas inversiones con préstamos, desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y

Cuadro n.º 16:

**DISTRIBUCIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE LA FINANCIACIÓN  
DE LAS MEDIDAS DE AYUDA A INVERSIONES EN EXPLOTACIONES AGRARIAS  
YA INCORPORACIÓN DE AGRICULTORES JÓVENES**

**Período 2000-2006**

(Millones de €)

Regiones	FEOGA	Nacional	Total	Media anual
Andalucía .....	139,487	122,991	262,478	37,497
Asturias (Principado de) .....	32,967	21,978	54,945	7,849
Canarias .....	37,497	24,998	62,495	8,928
Castilla-La Mancha .....	84,628	56,419	141,047	20,150
Castilla y León.....	145,221	96,814	242,035	34,576
Extremadura.....	62,556	41,704	104,260	14,894
Galicia.....	117,020	78,013	195,033	27,862
Comunidad Valenciana .....	57,028	38,019	95,047	13,578
Murcia (Región de) .....	25,460	16,973	42,433	6,062
<b>Total Objetivo 1 .....</b>	<b>701,864</b>	<b>497,909</b>	<b>1.199,773</b>	<b>171,396</b>
Aragón .....	56,905	65,756	122,661	17,523
Baleares (Islas) .....	18,678	22,259	40,937	5,848
Cataluña .....	77,227	86,803	164,030	23,433
Madrid (Comunidad de) .....	8,475	9,830	18,305	2,615
Rioja (La).....	9,692	10,939	20,631	2,947
<b>Total Fuera de Objetivo 1.....</b>	<b>170,977</b>	<b>195,587</b>	<b>366,564</b>	<b>52,366</b>
Cantabria.....	14,072	18,654	32,726	4,675
<b>Total .....</b>	<b>886,913</b>	<b>712,150</b>	<b>1.599,063</b>	<b>228,437</b>

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural (Subdirección General de Mejora de Estructuras Agrarias, Relevo Generacional e Incorporación de la Mujer).

Alimentación se mantuvieron los convenios financieros suscritos con 20 grupos bancarios, los cuales representan a más de 250 entidades de crédito, recogiendo en cláusula adicional a los mismos, el volumen máximo de préstamos bonificados autorizados a formalizar en el año 2002, que inicialmente ascendió a 495,4 millones de € ampliables en 30,05 millones más en caso de mayor demanda.

Para el año 2002, la inversión total a aprobar fue de 583,8 millones de €, y de ésta, la inversión máxima financiable mediante préstamos bonificados fue de 525,45 millones de €.

Tal como se establece en los convenios de colaboración con las Entidades Financieras, y en aplicación de la cláusula de revisión del interés preferente, se fijó un tipo de interés preferencial aplicable a los préstamos formalizados durante el año 2002 del 4,5%, desde el 1 de enero hasta el 30 de junio, del 5,2%, a partir del 1 de julio hasta el 30 de septiem-

bre y del 4,7% desde el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2002.

El Cuadro n.º 17 refleja los préstamos bonificados para la modernización de explotaciones agrarias, desagregados por fuentes de financiación y año de formalización.

Los préstamos propuestos por línea de ayuda, derivados de las resoluciones aprobadas en el año 2002 se muestran en los cuadros 13 y 14.

El Cuadro n.º 18 refleja los préstamos efectivamente formalizados en los últimos años por líneas de ayuda.

### 3.2.5. CATÁLOGO DE EXPLOTACIONES PRIORITARIAS

La creación y actualización del Catálogo General de Explotaciones Prioritarias quedó establecida

Cuadro n.º 17:

**PRÉSTAMOS BONIFICADOS PARA LA MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES  
POR FUENTES DE FINANCIACIÓN Y AÑO DE FORMALIZACIÓN**  
(Millones de €)

Entidades Financieras	Años 1996 a 1999		Año 2000		Año 2001		Año 2002 (Provisional)	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Banca Comercial .....	206,922	19	54,761	21	72,282	19	73,029	17
Cajas de Ahorro .....	563,335	51	138,762	53	203,673	52	224,527	53
Cajas Rurales y Coop. de Crédito ..	337,588	30	70,069	26	111,414	29	129,199	30
<b>Total .....</b>	<b>1.107,845</b>	<b>100</b>	<b>263,592</b>	<b>100</b>	<b>387,369</b>	<b>100</b>	<b>426,755</b>	<b>100</b>

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural (Subdirección General de Mejora de Estructuras Agrarias, Relevo Generacional e Incorporación de la Mujer).

Cuadro n.º 18:

**PRÉSTAMOS BONIFICADOS FORMALIZADOS**  
(Millones de €)

Líneas de ayuda	Préstamos	Años 1996-1999	Año 2000	Año 2001	Año 2002 (Provisional)
Primera Instalación	N.º de pólizas	10.039	1.911	2.475	2.078
	Importe	324,733	60,270	87,638	84,157
	Ayuda Bonificación	79,971	12,486	15,874	18,185
Planes de Mejora	N.º de pólizas	26.454	7.069	8.705	8.032
	Importe	783,107	202,431	298,585	315,780
	Ayuda Bonificación	112,509	35,091	48,127	53,565
	Ayuda Minorización	206,568	37,729	81,669	66,810
	Ayuda total	319,077	72,820	129,796	120,375
<b>Total</b>	<b>N.º de pólizas</b>	<b>36.493</b>	<b>8.980</b>	<b>11.180</b>	<b>10.110</b>
	<b>Importe</b>	<b>1.107,84</b>	<b>262,701</b>	<b>386,223</b>	<b>399,937</b>
	<b>Ayuda Bonificación</b>	<b>192,480</b>	<b>47,577</b>	<b>64,001</b>	<b>71,750</b>
	<b>Ayuda Minorización</b>	<b>206,568</b>	<b>37,729</b>	<b>81,669</b>	<b>66,810</b>
	<b>Ayuda total</b>	<b>339,048</b>	<b>85,306</b>	<b>145,670</b>	<b>138,560</b>

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural (Subdirección General de Mejora de Estructuras Agrarias, Relevo Generacional e Incorporación de la Mujer).

por el Capítulo III, de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de Explotaciones Agrarias.

En cumplimiento de esta Ley, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación mantiene un Catálogo General, de carácter público, de las *explotaciones prioritarias* registradas en cada Comunidad Autónoma, el cual, es actualizado regularmente mediante la información que recibe de éstas.

Los titulares de explotaciones prioritarias tendrán un trato preferente en los supuestos que establece la Ley, entre los que se encuentran la contratación de seguros agrarios, la concesión de determinadas ayudas, la asignación de cuotas o derechos integrados en las Reservas Nacionales así como importantes beneficios fiscales.

El Cuadro n.º 19 recoge los datos correspondientes a explotaciones incluidas en el Catálogo a 31 de diciembre de 2002.

Cuadro n.º 19:

**CATÁLOGO DE EXPLOTACIONES PRIORITARIAS**  
(Datos a 31 de diciembre de 2002)

CC.AA.	Nº explot.	SUPERFICIES					UGM	UDE	UTA	RUT (€)
		Total	Forestal	Secano	Regadío	Intensivo				
		(miles de ha)								
Andalucía.....	6.876	238.846	23.586	163.034	30.812	426.067	119.363	171.384	18.922	236.099.652
Aragón.....	10.309	976.723	8.658	841.279	125.583	561	629.630	282.581	12.969	128.831.067
Asturias (P. de) (*).....	1.278	17.205	10.781	0	0	0	40.574	16.786	1.439	10.704.275
Baleares (Illes).....	682	42.419	9.549	24.006	2.794	6.084	18.844	18.438	880	8.635.064
Canarias.....	1.159	58.503	323	8.469	34.086	357.271	45.503	24.851	3.080	14.596.376
Cantabria.....	3.252	122.871	4.043	116.748	282	327	135.394	52.678	4.196	31.535.477
C.-La Mancha.....	6.393	523.424	85.717	410.753	42.424	1.313	74.140	118.433	8.673	77.479.748
Castilla y León.....	12.077	1.124.320	42.488	946.449	105.609	1.392	374.519	379.597	16.565	259.861.043
Cataluña.....	8.232	681.877	93.160	168.622	56.227	14.104	575.477	252.227	13.103	139.092.264
C. Valenciana (*).....	3.007	42.696	2.380	27.903	8.081	809	104.295	49.474	6.394	41.125.950
Extremadura (*).....	4.567	196.332	774	131.009	64.605	0	2.313	114.637	10.820	47.628.530
Galicia (*).....	20.353	347.935	49.703	288.552	0	4.721	441.314	232.597	24.353	217.354.866
Madrid (C. de).....	272	13.870	0	12.087	678	1.887	8.370	5.241	352	3.778.744
Murcia (Rg.de).....	1.100	26.406	4.547	12.393	12.873	166.723	12.641	51.110	4.366	12.027.982
Navarra (C.F. de) (*).....	4.491	224.768	382	190.324	34.384	8.850	167.018	169.441	8.399	62.368.311
Rioja (La).....	1.646	35.853	0	27.522	8.421	1.619	15.983	37.044	2.240	20.918.729
<b>Total.....</b>	<b>85.694</b>	<b>4.674.048</b>	<b>336.091</b>	<b>3.369.150</b>	<b>526.859</b>	<b>991.728</b>	<b>2.765.377</b>	<b>1.976.519</b>	<b>136.751</b>	<b>1.312.038.079</b>

(\*) Datos sin actualizar.

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural (Subdirección General de Mejora de Estructuras Agrarias, Relevo Generacional e Incorporación de la Mujer).

### 3.3. PROGRAMAS DE FORMACIÓN

#### 3.3.1. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

A lo largo de 2002 la Dirección General de Desarrollo Rural ha llevado a cabo el Plan anual de formación enfocado a la mejora de la preparación profesional de técnicos, formadores y promotores que realizan su trabajo en apoyo del desarrollo rural, desde las diversas Instituciones o Entidades tanto de carácter nacional como internacional.

Como resumen de las actividades más destacadas y dentro de las distintas áreas de formación, definidas según su temática, se destacan las siguientes:

#### Cursos Internacionales

- XIII Curso Internacional de Especialización en Extensión Agraria. Realizado entre los días 6 de mayo al 5 de julio, con asistencia de 1 técnico de Argentina, 1 de Bolivia, 1 de Colombia, 1 de Costa Rica, 1 de Chile, 1 de Cuba, 3 de Ecuador, 2 de Guatemala, 1 de Honduras, 1

de Nicaragua, 1 de Paraguay, 1 de El Salvador, 1 de Perú, 1 de República Dominicana, 1 de Panamá, 1 de Brasil y 1 de Uruguay

- VII Master Internacional de Riego y Drenaje, realizado entre los días 15 de enero al 12 de julio, con asistencia de 1 técnico brasileño, 38 españoles, 24 portugueses y 1 técnico de Nicaragua.
- XIV Curso Internacional de Técnicas de Riego y Gestión del Regadío, realizado durante los días 9 de septiembre al 31 de octubre, con asistencia de 3 técnicos de Bolivia, 1 de Chile, 1 de Argentina, 1 de Costa Rica, 1 de Cuba, 2 de Ecuador, 1 de El Salvador, 1 de Honduras, 1 de Perú y 1 de República Dominicana.

Estos dos últimos Cursos se programan dentro del Plan de Actividades del Centro Nacional de Tecnología de Regadíos (CENTER)

- X Curso Internacional sobre Conservación y Utilización de Recursos Genéticos Forestales, realizado durante los días 4 al 29 de noviem-

bre, con 23 asistentes. Este Curso se realiza en colaboración con el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentación (INIA)

- Curso Internacional de Viticultura y Enología, realizado entre los días 4 al 29 de noviembre, con un total de 20 asistentes. Este curso se ha realizado en colaboración con el I.M.I.A. (Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria) de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, habiéndose ofrecido únicamente la cobertura de residencia para los participantes del curso.

#### Cursos Nacionales

- Dentro del área definida como *Desarrollo Rural*, que integra los cursos y seminarios orientados a la formación y actualización de los profesionales que están trabajando o van a desarrollar su función en acciones de asesoramiento y fomento del desarrollo rural y de apoyo a las entidades asociativas agrarias se han realizado 8 cursos, con un total de 333 participantes.
- En el área de *Tecnología Agropecuaria* se incluyen cursos y seminarios sobre transferencia de tecnología a los sectores productivos y cuyo objetivo es mejorar el nivel profesional

de los técnicos y especialistas que realizan un trabajo en los servicios técnicos o de transferencia de tecnología, en agrupaciones profesionales y entidades públicas y privadas del medio rural, habiéndose realizado 12 cursos, 1 seminario y 4 jornadas técnicas, con un total de 490 participantes.

- Dentro del área de *Actualización de Docentes*, que incluye los cursos enfocados a la formación y orientación de los docentes, que imparten enseñanzas agrarias y alimentarias, se han realizado 9 cursos, con un total de 155 participantes.
- Por último, en el área de *Técnicas de Laboratorio y Calidad Agroalimentaria*, que incluye los cursos dirigidos al personal técnico que desarrolla sus funciones en laboratorios agroalimentarios se han realizado 3 cursos, con un total de 80 participantes.

Los Cuadros n.º 20 y n.º 21 reflejan los datos globales de las actividades tanto de carácter internacional como nacional.

#### Centro Nacional de Capacitación Agraria de San Fernando de Henares (Madrid)

Las actividades de formación del Plan de Cursos se desarrollan básicamente en el Centro Nacional de Capacitación (CENCA), donde se realizan también

Cuadro n.º 20:

### CURSOS INTERNACIONALES

Número	Título	Países participantes	Participantes
1	XII Curso Internacional de Especialización en Extensión Agraria.....	17	20
2	VI Master Internacional de Riego y Drenaje.....	4	65
3	XIII Curso Internacional de Técnicas de Riego y Gestión del Regadío.....	10	14
4	IX Curso Internacional sobre conservación y utilización de recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación .....	13	23
5	Curso Internacional de Enología y Viticultura .....	-	20
<b>Total</b> .....			<b>142</b>

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural (Subdirección General de Formación, Innovación Tecnológica y Fomento Asociativo).

Cuadro n.º 21:

### CURSOS NACIONALES

Áreas	Número de actividades	Número de participantes
Desarrollo Rural.....	8	333
Tecnología Agropecuaria.....	17	490
Actualización de Docentes.....	9	155
Técnicas de Laboratorio.....	3	80
<b>Total.....</b>	<b>37</b>	<b>1.058</b>

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural (Subdirección General de Formación, Innovación Tecnológica y Fomento Asociativo).

actividades de Formación Profesional orientadas a capacitar a jóvenes en las enseñanzas del Ciclo de Grado Medio de Técnico en Jardinería, cuyos Módulos Profesionales se organizan en dos cursos académicos, en los que participan 19 alumnos.

En el CENCA se desarrolla también un amplio programa de visitas de carácter técnico con otras Instituciones y con diversos Centros de Formación, cuyo objetivo es ofrecer los recursos didácticos de la explotación, tanto para actividades de formación como de carácter técnico nacional e internacional.

#### *Enseñanzas de Capataces Agrícolas*

En colaboración con las Comunidades Autónomas se lleva a cabo el seguimiento y control de las enseñanzas de capataces agrícolas en las diversas especialidades.

Durante el año 2002 los alumnos matriculados en estas enseñanzas han sido 834 y el número de títulos expedidos 1.167.

#### **3.3.2. PROGRAMA PLURIRREGIONAL DE FORMACIÓN**

Este Programa tiene su origen en la decisión del MAPA de desarrollar los Programas Operativos Plurirregionales 2000ES051P0015 de Objetivo 1 y 2000ES053P0311 de Objetivo 3, cofinanciados por el FSE para el período 2000-2006.

Desde el año 1995 se instrumenta la forma de conceder subvenciones a las Organizaciones Profesionales Agrarias (OPAS) y otras Entidades representativas de los sectores que ejecuten determinados

Planes de Formación dirigidos a los profesionales del sector agroalimentario y del medio rural.

El tipo de beneficiario, si consideramos como tal al receptor de las subvenciones, son los entes y organizaciones sin ánimo de lucro, directamente relacionadas con el sector agroalimentario y el medio rural, cuyo ámbito de actuación alcance a todo el territorio del Estado y que, además, incluya entre sus fines estatutarios el objetivo de mejorar la cualificación de los profesionales del medio rural. Estos requisitos figuran como tales en la Orden Ministerial que regula, todos los años, la concesión de las ayudas.

Los objetivos cualitativos de las actividades formativas a desarrollar, se determinan de acuerdo con los que, en cada momento, tiene establecidos el Departamento. Los cuantitativos vienen a identificarse por cuanto al monto de la subvención a conceder se refiere, con la disponibilidad presupuestaria. Esta disponibilidad se cifra en la suma del crédito inicial con que se dota el Concepto, 486 del Capítulo 4, para «Ayudas a la formación» en los Presupuestos del MAPA, más las partidas habilitadas a ese crédito por generación de ingresos, en Tesoro, de fondos aportados por el FSE.

No se han producido cambios sensibles entre la naturaleza del colectivo de partícipes de los cursos, seminarios o jornadas, si bien, desde hace años, se ha observado una participación más activa de las Asociaciones de Mujeres Rurales y del colectivo femenino, en la gestión de las actividades y en la asistencia a las mismas, respectivamente, dando cumplimiento además a la propia normativa reguladora de las ayudas.

Dada su naturaleza y las condiciones que se exigen para poder solicitar las ayudas, el Programa tiene cobertura nacional, estando especialmente

dirigido a personas ocupadas residentes en regiones de Objetivo 1, si bien, los de fuera de Objetivo 1, Objetivo 3, también pueden beneficiarse de la participación en las actividades formativa auxiliadas.

En el año 2002 se han realizado 1.968 actividades formativas, siendo 24 las Organizaciones beneficiarias, que han percibido 7,05 millones de € de subvenciones. La distribución por CC.AA. fue la que recoge el Cuadro n.º 22.

Cuadro n.º 22:

**PROGRAMAS PLURIRREGIONALES DE FORMACIÓN**  
(Importes en €)

CC.AA.	Nº de actividades formativas	Nº de alumnos	Coste	Subvención Concedida
Andalucía .....	280	5.994	978.226,71	978.226,71
Aragón.....	31	734	104.729,28	104.729,28
Asturias (Principado de).....	81	2.683	256.467,41	256.467,41
Baleares (Islas).....	7	140	17.679,28	17.679,28
Canarias.....	28	890	103.073,60	103.073,60
Cantabria.....	15	550	67.240,96	67.240,96
Castilla-La Mancha.....	299	5.681	1.190.686,33	1.190.686,33
Castilla y León.....	388	11.924	1.273.755,44	1.273.755,44
Cataluña .....	59	2.026	203.381,56	203.381,56
Comunidad Valenciana.....	67	2.225	198.056,30	198.056,30
Extremadura.....	260	6.754	985.072,93	985.072,93
Galicia.....	231	7.555	981.561,54	981.561,54
Madrid (Comunidad de).....	40	1.095	126.537,56	126.537,56
Murcia (Región de).....	122	2.446	299.997,70	299.997,70
Navarra (Comunidad Foral de).....	27	1.029	124.154,44	124.154,44
País Vasco.....	23	388	112.855,61	112.855,61
Rioja (La).....	10	228	22.910,94	22.910,94
<b>Total .....</b>	<b>1.968</b>	<b>52.342</b>	<b>7.046.387,59</b>	<b>7.046.387,59</b>

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural (Subdirección General de Formación, Innovación Tecnológica y Fomento Asociativo).

Los beneficiarios directos de las subvenciones han sido las Organizaciones Profesionales Agrarias (ASAJA, COAG y UPA, fundamentalmente) y un conjunto de Asociaciones y Agrupaciones de productores. Especial mención cabe hacer a la participación en el Programa de 6 Asociaciones de mujeres rurales.

La actividad de los beneficiarios se ha desarrollado en todo el territorio nacional, con una mayor incidencia en regiones de Objetivo 1.

Si consideramos como objetivo el abono de la subvención concedida, que fue de 7.229.225,99 €, el cumplimiento llega a una media del 97%. Las Entidades beneficiarias no pudieron hacer una oferta más amplia de actividades formativas debido a la tardanza en la disposición de créditos y, en consecuencia, no crearon tantas obligaciones de pago como subvenciones fueron concedidas en principio.

#### 4. MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO

El Reglamento (CE) N.º 1257/1999, del Consejo, de 17 de mayo, sobre la ayuda al desarrollo rural, a cargo del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), establece el marco de las ayudas Comunitarias a favor del desarrollo rural que servirán de complemento a otros instrumentos de la Política Agrícola Común. Entre las mismas se encuentran las denominadas Medidas de Acompañamiento:

- Cese Anticipado en la Actividad Agraria (artículos 10 al 12).
- Zonas Desfavorecidas y Zonas con Limitaciones Medioambientales específicas: Indemnización Compensatoria (artículos 13 al 21).
- Medidas Agroambientales (artículos 22 al 24).